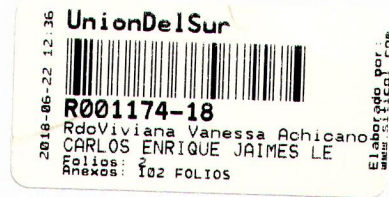


Bogotá, 13 de junio de 2018

Señores

Concesionaria Vial Unión Del Sur

Concesión Pasto – Rumichaca
Atn. Ingeniero Mario Arciniegas
Jefe de Operaciones
Cra. 30 A No. 12ª-24 B/San Ignacio
Pasto – Nariño



Ref. ACCIDENTE DE TRÁNSITO OCURRIDO EL DIA 20 DE JUNIO DEL AÑO 2017 VEHÍCULO DE PLACAS SPS 472 EXPRESO BOLIVARIANO

Respetados señores,

El 20 de junio del año 2017, me encontraba conduciendo el vehículo de Expreso Bolivariano de placas SPS- 472, marca Chevrolet LV 50 modelo 2008, en la vía Ipiales - Pasto km 28 +900 sector la Josefina, cuando de manera súbita e imprevista perdí el control del automotor y nos salimos de la calzada estrellándome de frente contra la montaña ,afortunadamente no se presentaron muertos, pero sí varios lesionados entre otros yo como conductor que sufrí graves heridas en mi pierna izquierda. La causa del accidente fue que había derrame de aceite en la vía, como se puede constatar en el informe de tránsito elaborado por los policías y cuerpo de bomberos voluntarios de Ipiales que se hicieron presentes en el sitio del accidente.

Estas heridas fueron atendidas inicialmente en la ciudad de Ipiales en el Hospital civil de Ipiales, y posteriormente he sido tratado en varias clínicas de la ciudad de Bogotá, donde resido, hasta llegar a ser valorado por la Administradora de Riesgos Laborales AxA-Colpatria , donde me han remitido a especialistas como ortopedistas, fisiatría, fisioterapia, infectología y medicina laboral, determinando que puedo seguir trabajando en la empresa pero en lo posible debo ser reubicado en otro puesto que no implique un horario de trabajo o periodo superior a 8 horas laborales , además de no conducir vehículos pesados o buses grandes como el que conducía, tampoco puedo levantar, halar o empujar peso superior a 5kg, subir o bajar escaleras repetitivamente, además no puedo caminar por superficies inestables y debo hacer pausas activas cada 2 horas. Haciendo que el esfuerzo físico sea muy limitado con la rodilla, ya que a la fecha es la parte del cuerpo afectada desencadenando una secuela de artrosis debido la ruptura de ligamentos colaterales, ligamento cruzado anterior y meniscos.

La gravedad de mis lesiones me ha ocasionado más de 340 días de incapacidad y como ustedes saben las empresas de seguridad social nos pagan un porcentaje del dinero de nuestro salario, además como no puedo conducir no puedo acceder a los incentivos, horas extras, trabajos nocturnos comisiones de producido de vehículo etc., que tenía, de tal forma que mis ingresos se redujeron ostensiblemente, y me encuentro en una situación delicada porque no he podido cumplir con mis obligaciones financieras, y los gastos del hogar.

Por lo anterior les agradezco me indican cuales son los documentos que debo anexarles para que me reconozcan todos los perjuicios económicos que he padecido por el accidente, que ascienden a más de \$200.000.000, por las secuelas del accidente a mi capacidad de trabajo y los perjuicios psicológicos y morales que ha afectado a mi familia. Esta situación pudo evitarse porque la responsabilidad de la seguridad de la vía es de la Concesión Vial unión del Sur, porque al revisar detenidamente la página de internet, encuentro que dentro de las obligaciones de la Concesión Vial esta la siguiente:


“Obligaciones de la Concesión Vial: Inspección Vial: Disponemos de un grupo de supervisores de operación y mantenimiento quienes constantemente realizan recorridos a lo largo de la vía para verificar y coordinar las labores tendientes a garantizar el correcto estado y funcionamiento de los elementos que la componen, tales como: Pavimento, señalización vertical y horizontal, zonas verdes, obras de drenaje, puentes, aseo vial, etc., garantizando la seguridad y comodidad de los usuarios “. Esta situación no se dio porque la Concesión vial No efectuó la limpieza de la vía, como tampoco señalizó informándole a los usuarios de la vía que había aceite en la misma, y por desgracia para mi ocurrió el accidente y ahora cargo con las consecuencias de la negligencia de ustedes. Ante mi difícil situación encuentro razonable que ustedes me reconozcan los perjuicios he tenido, para corroborar lo afirmado anexo los siguientes documentos:

1. Copia del croquis del accidente
2. Copia de mi cedula y los documentos del vehículo
3. Certificación de Expreso Bolivariano de que soy conductor de la empresa.
4. Copia de las historias clínicas, donde pueden verificar los tratamientos y secuelas del accidente
5. La valoración de la incapacidad permanente efectuada por la A.R.L AXA COLPATRIA.

La dirección de mi residencia en la ciudad de Bogotá es: carrera 90 #81 a 05 de la ciudad de Bogotá D.C. teléfono celular 3106090952.

Agradezco su colaboración y atención a la presente

Cordial saludo



Carlos Enrique Jaimes Leal
C.C 80'028.998 Bta.